

CONVOCATORIA



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

INVITA A:

**DOCENTES Y DIRECTIVOS(AS) DOCENTES DE LA NÓMINA DE PLANTA
NOMBRADOS(AS) EN PROPIEDAD EN EL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ
INTERESADOS(AS) EN POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA
ESTUDIOS DE DOCTORADO**

En cumplimiento de los propósitos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XII” y en el programa “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras”, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto alrededor de \$6.000 millones de pesos para beneficiar a docentes y directivos(as) docentes de la nómina de planta nombrados(as) en propiedad en el sector oficial de la ciudad, con la financiación del 80% de la matrícula en programas de doctorado y que cumplan con las características y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

De conformidad con la Política Distrital, con el fin de garantizar una oferta de formación de alto nivel para docentes y directivos(as) docentes de la ciudad, la Secretaría de Educación ha realizado alianza con las **Universidades Distrital Francisco José de Caldas, Pedagógica Nacional, Santo Tomás y La Salle.**



Esperamos que esta iniciativa se comprenda como un reconocimiento a las trayectorias de las maestras, maestros y directivos(as) docentes que han realizado aportes al sector educativo, que han logrado la maduración de su saber pedagógico y han demostrado su compromiso con la educación de la ciudad.

CONVOCATORIA



1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Docentes y directivos(as) docentes nombrados(as) en propiedad en la planta del sector oficial de la ciudad, que ya se encuentren admitidos(as) para adelantar el primer semestre en alguno de los doctorados y universidades que hacen parte de esta alianza o, interesados(as) en realizar proceso de selección para iniciar su formación doctoral, en este segundo semestre de 2022, igualmente en los programas y universidades de esta convocatoria:

PROGRAMA	UNIVERSIDAD	N° MÁXIMO DE CUPOS DISPONIBLES	PARA MÁS INFORMACIÓN
Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE)	Pedagógica Nacional	40	Portafolio DIE UPN.pdf
Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE)	Distrital Francisco José de Caldas	23	Portafolio DIE UD.pdf
Doctorado en Educación y Sociedad	La Salle	20	Portafolio DES SALLE.pdf
Doctorado en Educación	Santo Tomás	15	Portafolio Doctorado Santo Tomás.pdf

Tabla 1. Programas de doctorado que se financiarán

2. CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- El apoyo a la formación doctoral de docentes y directivos(as) docentes opera a través del Fondo SED-ICETEX, mediante convenio N.º 3334 de 2012.
- A los(las) docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada SED-ICETEX, se les otorga un crédito educativo condonable, el cual va asociado a una contraprestación de servicios por parte del o la docente beneficiaria a partir de la fecha de grado, la cual corresponde al mismo periodo de tiempo financiado.
- La Secretaría de Educación Distrital apoya hasta el 80% del valor de la matrícula del programa de doctorado, a las y los docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo.
- El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 20% del valor de la matrícula, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.

CONVOCATORIA



- La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio.
- La SED no concederá traslados transitorios o permisos para adelantar el programa.

3. CUÁLES SON LOS REQUISITOS HABILITANTES

- Ser docente o directivo(a) docente con título de pregrado.¹
- Ser docente o directivo(a) docente del sector oficial de Bogotá nombrado(a) en propiedad.
- No encontrarse en período de prueba.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.
- No ser beneficiario(a) activo de los Fondos de Formación Avanzada para docentes SED.
- Realizar la inscripción en el formulario dispuesto por la SED, acorde a las fechas establecidas.
- No encontrarse en la *Fase Tres: Adjudicación y legalización* de la convocatoria de formación posgradual (Oferta Orientada – especializaciones y maestrías) 2022-II²
- No haber sido sancionado(a) por la Oficina de Control Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.

4. CUÁNTOS SEMESTRES SE FINANCIARÁN

Se financiará el 80% del valor de la matrícula del número de semestres del programa de doctorado, según el pensum académico establecido en el registro vigente del SNIES.

5. CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Además de cumplir con los requisitos habilitantes de esta convocatoria (Numeral 3, Pág. 2), cada aspirante a beneficiario(a) del Fondo SED-ICETEX deberá aportar la siguiente documentación únicamente en las fechas de apertura y cierre de la fase de postulación y en los medios definidos para tal fin:

¹ Para más información sobre la exigencia de título de posgrado, por favor consultar el enlace del portafolio del doctorado de su interés.

² En caso de desistir en este proceso para optar por la postulación en la presente convocatoria de formación doctoral, quedará inhabilitado(a) para presentarse a la próxima convocatoria de formación posgradual.

CONVOCATORIA



- 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 2) Formato único de hoja de vida **firmado con soportes**, en el que se evidencie su formación y trayectoria como docente. (se encuentra en el siguiente enlace): [formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf](#)
- 3) Presentación del proyecto de investigación de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos por el programa de doctorado de su elección.

Para quienes ya se encuentren admitidos(as) para iniciar el primer semestre de doctorado en el segundo periodo académico de 2022, solo deben adjuntar:

- 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 2) Carta de admisión de la universidad con los siguientes datos: *nombres y apellidos del estudiante y semestre al que ingresa (debe ser el primero).*

6. CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

- El(la) docente o directivo(a) docente interesado(a) en postularse a esta convocatoria deberá aportar la documentación requerida en un **único archivo en formato PDF**, conforme al orden de los documentos solicitados en el numeral anterior.
- El(la) docente o directivo (a) docente aspirante, debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma:
 - Primero colocar en mayúsculas CONV_DOCTORADO_2022-II,
 - Luego su N.º de cédula

(Ej. CONV_DOCTORADO_2022-II_53987432)

- El archivo digital PDF deberá enviarse al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co **únicamente en las fechas de apertura y cierre de la fase de postulación (entre el 15 y el 27 de julio a las 5:00 pm)**. Para confirmación del envío del archivo PDF con la documentación, recibirá un correo indicando el recibido del archivo más no la valoración y revisión de su contenido.

CONVOCATORIA



- El envío de la documentación completa (Los documentos solicitados en el numeral 5 “*documentación habilitante del proceso de postulación*”) en un solo archivo digital y la inscripción en el formulario dispuesto por la SED para esta convocatoria, **son requisitos indispensables** para hacer efectiva la postulación.
- **No se aceptará documentación incompleta ni enviada parcialmente.** Para la revisión de la documentación habilitante, se tendrá en cuenta **el primer envío** al correo dispuesto para tal fin.
- No se tendrán en cuenta archivos en PDF o información enviada a un correo distinto al establecido.
- Es importante asegurar que el archivo PDF enviado **abre sin dificultad y contiene toda la información requerida en los términos de esta convocatoria.**
- Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración como requisito habilitante.
- La Secretaría de Educación verificará la información reportada por cada aspirante.

7. CÓMO POSTULARSE

- La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre.
- En caso de que un docente se postule más de una vez a través del formulario habilitado por la SED, se tomará únicamente el primer registro y no se aceptarán cambios.
- Es obligación de docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el [Reglamento Fondo 3334 posgradual.pdf](#), el cual regula la vinculación como estudiantes activos(as) beneficiarios(as) del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012.

CONVOCATORIA



FECHAS CLAVE DE POSTULACIÓN

Actividad	Apertura	Cierre
Publicación de la convocatoria en la página de la SED y desarrollo de la fase de postulación	Viernes 15 de julio	Miércoles 27 de julio 5:00 pm
Participación en el conversatorio virtual <i>Implicaciones de la formación doctoral para el sector educativo de la ciudad</i> ³	Martes 19 de julio 11:00 am	Martes 19 de julio 12:30 am
Revisión de requisitos habilitantes	Miércoles 27 de julio	Viernes 29 de julio
Comunicación de los resultados de la revisión de requisitos habilitantes	Viernes 29 de julio	Lunes 1 de agosto
Presentación de reclamaciones	Lunes 1 de agosto	Lunes 1 de agosto 5:00 pm
Publicación en la página de la SED de la lista definitiva de quienes continúan en el proceso para adelantar proceso de selección con la universidad	Miércoles 3 de agosto	Miércoles 3 de agosto

Tabla 2. Cronograma Postulación

8. FASE DOS: SELECCIÓN

- El proceso de selección de maestras, maestros y directivos(as) docentes interesados(as) en la oferta formativa de esta convocatoria, será realizado por las universidades teniendo en cuenta la lista enviada por la SED y de acuerdo con los cupos asignados para cada programa académico.
- Los requisitos y criterios de admisión a cada programa de doctorado los define cada programa en el marco de su autonomía universitaria. (**Revisar información suministrada en el enlace de cada programa dispuesto en la tabla 1**).
- Dado que la comunicación de las universidades con los(as) aspirantes se realizará principalmente por correo electrónico o llamadas telefónicas, estos datos deberán ser correctamente diligenciados en el formulario de inscripción dispuesto por la SED.

³ La participación en este conversatorio es opcional. No obstante, valoraríamos la participación de las personas interesadas en postularse a esta convocatoria. La información sobre la hora y metodología de participación, se darán a conocer en los próximos días por la página de la SED www.educacionbogota.edu.co

CONVOCATORIA



FECHAS CLAVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CALENDARIO POR UNIVERSIDAD

Doctorado Interinstitucional en Educación Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Actividad	Fechas	
	Inicio	Cierre
Inscripción de aspirantes Reuniones previas con los énfasis del doctorado*	3 de agosto	6 de agosto
Entrevistas para aspirantes al Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas		9 de agosto
Prueba de comprensión en segundo idioma		10 de agosto
Evaluación de proyectos de investigación, Hojas de Vida y pruebas específicas aplicadas	8 de agosto	11 de agosto
Publicación de admitidos al Doctorado Interinstitucional en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas		12 de agosto

*Durante el tiempo de la convocatoria los(as) interesados(as) pueden contactar a los profesores del Doctorado Interinstitucional en Educación –UDFJC (Consultar líneas de investigación y seguir el enlace que se relaciona en el Portafolio del DIE-UDFJC).

Doctorado Interinstitucional en Educación Universidad Pedagógica Nacional

Actividad	Fechas	
	Inicio	Cierre
Pago PIN, formalización de inscripción y entrega de documentos (ver enlace Portafolio UPN)	4 de agosto	5 de agosto
Citación a entrevistas y a prueba de idioma	8 de agosto	8 de agosto
Prueba de comprensión en segundo idioma.	9 de agosto (según citación)	9 de agosto (según citación)
Entrevistas y prueba <i>insitu</i> para aspirantes al Doctorado Interinstitucional	10 de agosto (según citación)	10 de agosto (según citación)
Publicación de resultados de admisión	18 de agosto	18 de agosto
Registro de asignaturas	19 de agosto	21 de agosto
Inicio de actividades académicas para los estudiantes*	22 de agosto	22 de agosto

*La fecha de inicio de los seminarios del DIE-UPN durante el semestre varía según la planeación y modalidad de cada uno. Los estudiantes inscribirán seminarios cuya fecha de inicio sea posterior al registro. Desde el inicio tendrán acompañamiento del tutor de tesis.

CONVOCATORIA



Doctorado en Educación y Sociedad Universidad de La Salle

Actividad	Fechas	
	Inicio	Cierre
Envío de documentos y propuestas de investigación a deducacionysociedad@lasalle.edu.co	1 de agosto	8 de agosto
Inscripción en la plataforma de la Universidad	1 de agosto	8 de agosto
Citación a Entrevistas	8 de agosto	11 de agosto
Lista de Admitidos	11 de agosto	
Jornada de Inducción (Virtual)	12 al 13 de agosto	
Inicio de Clases	17 de agosto	

Doctorado en Educación Universidad Santo Tomás

Actividad	Fechas	
	Inicio	Cierre
Inscripciones y entrega de documentos	3 de agosto	10 de agosto
Entrevistas para aspirantes al Doctorado Interinstitucional	3 de agosto	10 de agosto
Evaluación de proyectos de investigación, Hojas de Vida y pruebas específicas aplicadas	3 de agosto	10 de agosto
Comunicación oficial de admitidos(as) al Doctorado Interinstitucional e inicio de clases	11 de agosto	11 de agosto
Matricula financiera, asesoría y acompañamiento	12 de agosto	18 de agosto
Matricula académica (Se realiza desde el programa)	19 de agosto	23 de agosto
Claustro de Bienvenida e inicio de actividades académicas (primer semestre)	25 de agosto	3 diciembre

9. FASE TRES: ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

- Si un(a) candidato(a) elegido(a) no cumple con los requisitos de admisión de la universidad, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.

CONVOCATORIA



- En el marco del Fondo de Formación Posgradual N.º 3334 de 2012, los trámites ante el ICETEX se adelantan una vez el(la) docente ha sido admitido(a) en la universidad.
- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.
- Docentes y directivos(as) docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo:
 - Presentar un deudor solidario debidamente aprobado⁴, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICETEX.
 - Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.
 - Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
 - Fotocopia legible del documento de identidad del(la) beneficiario(a)
- Un(a) docente o directivo(a) docente adjudicado(a) es una persona que se encuentra en la lista de elegibles de la SED, que fue admitido(a) por la Institución de Educación Superior y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.
- El cronograma de actividades y fechas de esta fase será enviado por correo electrónico a los y las docentes y directivos docentes admitidos(as) en los programas.

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE CONTACTAR A:

mgutierrez@educacionbogota.gov.co

INSCRIPCIONES AQUÍ:

<https://forms.office.com/r/JVvZAL1CWR>

⁴ Es de carácter central contar con el deudor solidario viable, para poder continuar con el proceso de legalización ante el ICETEX. El mismo docente admitido puede presentarse como su propio deudor. No cumplir con este requisito, lo excluye del proceso.